



DECRETO ALCALDICIO N° 1433 /

APRUEBA LO QUE INDICA

REQUINOA,

16 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1271 de fecha 19 de Mayo de 2020, mediante el cual se instruye sumario administrativo para "determinar responsabilidad administrativa y maltrato hacia la Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, de parte del Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control ambos directivos grado 7°" y designase fiscal al Sr. Cristian Quilodran Díaz, Directivo, Grado N°7 y otórguese un plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Memo N° 310 de Fecha 15/06/2020 de Fiscal Sr. Cristian Quilodran Díaz, mediante el cual solicita, en el marco del Sumario Administrativo para "determinar responsabilidad administrativa y maltrato hacia la Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, de parte del Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control ambos directivos grado 7°", prorroga de plazo por veinte días, a partir del 17 de Junio en adelante. Lo anterior, se sustenta en el Artículo 133.- de la Ley 18.883 del "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", en consideración que aún quedan diligencias pendientes "declaración de testigos" y que no han podido concretarse por fuerza mayor "contingencia de emergencia sanitaria" a nivel nacional y que son importante considerar para tener una mayor claridad respecto a los hechos acontecidos, y emitir un pronunciamiento objetivo de las posibles responsabilidades administrativas que se deberán determinar en caso que correspondan.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** prorrogar en 20 días hábiles, a partir del 17 de Junio en adelante, para finalizar la investigación sumaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/COD

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Jurídico (1)

RR.HH.